

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-IVP
SEGUNDA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 14:10 horas del día 21 de julio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, CALIFICACION EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de las ofertas, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido el presidente del Comité da por apertura da la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 09/07/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	10/07/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10404166081	AYALA RODRIGUEZ GREGORIO	10/07/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10444555004	FIESTAS SUAREZ ALEX MARTIN	10/07/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10456467461	QUISPE YUPANQUI BRAULIO	10/07/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10463272595	ROSAS JIMENEZ PAUL ABELARDO	11/07/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	17/07/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20448148620	CORPORACION CAFAT S.A.C.	16/07/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	10/07/2025	Válido

2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentándose un (01) postor, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10444555004	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	18/07/2025	20:04:34	Enviado	Valido

3. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité en virtud de lo establecido en los artículos 71, 72, 73 y 74 reglamento, procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen la oferta del único postor.

CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS, con RUC N°10444555004, Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar los documentos de presentación obligatoria, el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 4, Anexo 6, y documento que acredita la representación. Por lo tanto, se considera Admitida.

RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS, con RUC N°10444555004	Anexo1, anexo 2, anexo 3, Anexo 4, Anexo 6 y documento que acredita la representación	Admitida

4. REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se califica al postor verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Especifica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u>	
	No aplica	
	<u>Acreditación:</u>	
	No Aplica	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,504.00 (Sesenta y tres Mil Quinientos Cuatro y 00/100 soles), por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,876.00 (Quince mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.” Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Conservación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Renovación y/o Reparación y/o Recuperación y/o en Infraestructura Vial.	cumple S/ 337,003.95

	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p>c</p>	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: El personal clave:</p> <p>SUPERVISOR DE SERVICIO:</p> <p>Debe contar con experiencia mínima de Seis (06) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en obras o servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o Infraestructura Vial.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Cumple Sustenta más de 06 meses de experiencia</p>

- 1 El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
- 2 De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1. Formación Académica

Requisitos:

SUPERVISOR DE SERVICIO:

Ingeniero Civil

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Cumple

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	CUMPLE	CALIFICADO

5. EVALUACION DE OFERTAS

Evaluación de Oferta Técnica

A.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces la cuantía de contratación, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹¹, para acreditarla debe</p>		<p>S/ 337,003.95</p> <p>M > [2.5] veces la cuantía de contratación:</p> <p>20 puntos</p>

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evalúa la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Datos y ubicación del Servicio. • Metas y obligaciones. • Estructura orgánica y funcional, de responsabilidades generales del personal que participará en el Servicio de Supervisión. • Organización física (oficina y equipos) • Secuencialidad de las actividades para la ejecución de la consultoría • Programación GANTT Trabajos de control de calidad: • Mecanismos de aseguramiento de la calidad y tiempo del servicio.</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		<p>Desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>25 puntos</p>

C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
C.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	
Criterio:		

<p>Se evalúa en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Supervisor de Servicio. Se consideran como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en obras o servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o Infraestructura Vial.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>20 puntos</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

H. MEJORAS AL REQUERIMIENTO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 01: Procedimiento de Mitigación de Impactos - Descripción de Impactos a Mitigar y Detallar los equipos, materiales e insumos necesarios para su realización, en mejoras de los ya establecidos.</p> <p>MEJORA 02: El postor realizara la programación de trabajos de mantenimiento periódico, los elementos a considerar para elaborar la programación son las cargas de trabajo, estacionalidad y prioridad de actividades, descritas en las Bases.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mejora 01: Se acreditará con la presentación de las actividades y procedimientos de la Mitigación de Impactos.</p>	<p>10 puntos</p>

Mejora 02: Se acredita mediante la presentación del cronograma GANTT, el cual debe estar elaborado en función a las cargas de trabajo, periodo de estacionalidad y prioridad de actividades, los cuales están descritos en las bases.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

J. PLANIFICACIÓN DETALLADA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Presentación del Plan de Trabajo detallado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases. La programación debe ser presentada de acuerdo a los 4 cuadros siguientes:</p> <p>Cuadro N.º 1: Relación de actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio. Cuadro N.º 2: Utilización de recursos y personal. Cuadro N.º 3 Programación GANTT y PERT-CPM. Cuadro N.º 4 Matriz de asignación de responsabilidades.</p> <p>El Plan de Trabajo puede presentarse en formatos estructurados como MS Project, Primavera P6 o equivalentes, complementado con informes narrativos, cuadros explicativos y cualquier otra evidencia que garantice la claridad y viabilidad de la planificación.</p>	<p>25 puntos</p>

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERVISOR ARAGOTO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]</p>	<p>100 PUNTOS</p>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

de acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA				PLANIFICACIÓN DETALLADA	TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA A PROPUESTA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	MEJORAS AL REQUERIMIENTO		
CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	20 puntos	25 puntos	20 puntos	10 puntos	25 puntos	100 PUNTOS

6. ACUERDOS ADOPTADOS

- a) El comité DA POR CONCLUIDO el acto de evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con los artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, del Reglamento, y procederán en la fecha establecida a otorgar la buena y su notificación correspondiente.

Siendo las 16:10 p.m horas del mismo día, se da por concluido presente acto, procediendo el Comité de Selección en pleno a leer el acta y firmar la presente en señal de conformidad.



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-IVP SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 16:15 horas del día 21 de julio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a la etapa de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular presidente
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular Primer Miembro
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular Segundo Miembro

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es REANUDAR la etapa de otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

1. ACTOS:

a) RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS, con RUC N°10444555004	Anexo1, anexo 2, anexo 3, Anexo 4, Anexo 6 y documento que acredita la representación	Admitida

a) RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	CUMPLE	CALIFICADO

b) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTOR	EVALUACIÓN TECNICA				PLANIFICACIÓN DETALLADA	TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	MEJORAS AL REQUERIMIENTO		
CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	20 puntos	25 puntos	20 puntos	10 puntos	25 puntos	100 PUNTOS

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO}

En consecuencia, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS, con RUC N°10444555004** y conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley, se procede a notificar dicho acto a través del SEACE, según detalle siguiente:

POSTOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICADO	OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS, con RUC N°10444555004	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-IVP SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/63, 504.00

Siendo las 17:20 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



(Presidente Titular)



(Primer Miembro Titular)



(Segundo Miembro Titular)